

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad Procedimientos Especiales**  
**Córdoba**

Núm. 7.544/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.	Nº Reclamación	Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio
160/2009	14/10 017430063 a 14/10 017431477	14110977087	Antonio José Molina Burruelo	c/ Las Vegas 13 14900 Lucena o c/ batalla de Munda 37 14857 Nueva Carteya
164/2009	14/10 017629218	14111255256	Antonio José Molina Burruelo	c/ Las Vegas 13 14900 Lucena o c/ batalla de Munda 37 14857 Nueva Carteya

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Pro-

vincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 6 de julio de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.